

VISTO:

El Expediente N° 63.679-C-81 del Registro del Consejo Provincial de Educación que reúne antecedentes sobre la aplicación de los Contenidos Mínimos de Formación Moral y Cívica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2620/80 se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica en todos los planes de estudios de Nivel Medio;

Que este Consejo Provincial de Educación con fecha 15 de junio ha recibido copia de la Resolución Ministerial 295/80 referida a la implementación de lo dispuesto por el Decreto mencionado;

Que el Consejo Provincial de Educación viene aplicando desde el año 1979 la incorporación de dicha asignatura a los planes de estudios de los Bachilleratos, Comerciales Diurnos y Escuelas Técnicas de su dependencia con excepción de la modalidad Comercial Nocturno para la cual no se había hecho extensiva la aplicación a nivel nacional;

Que en el Anexo II de la Resolución Ministerial mencionada se establece la implantación, a partir de 1981, de la asignatura Formación Moral y Cívica con dos (2) horas semanales también al plan de estudio Comercial Nocturno como asimismo al Nivel A del Bachillerato Libre para Adultos;

Que dado el tiempo transcurrido desde la iniciación del ciclo lectivo en curso se hace necesario reglamentar una forma de excepción por este único año para la calificación trimestral y su promedio anual en esta asignatura;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

1º.-IMPLANTAR la asignatura Formación Moral y Cívica con dos (2) ---horas semanales en 1ro., 2do., y 3er., año del plan de estudios correspondiente a los establecimientos Comerciales Nocturnos

**783**

*Fiorella Piccola*  
F. FILOMENA PICCOLA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

AS INTERVENCIÓN

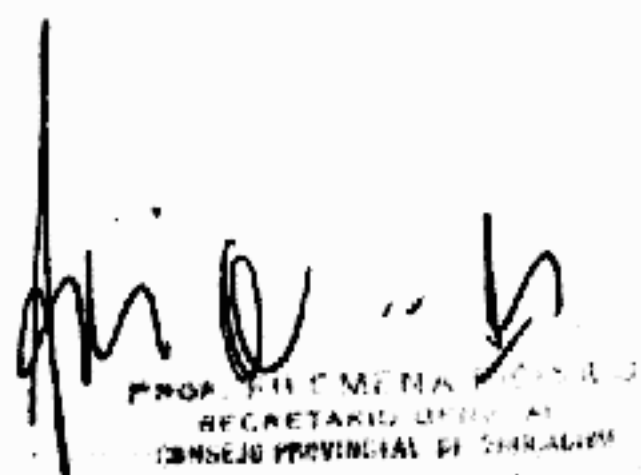
//...

24 JUN 1981

//2.

- 29.-SUPRIMIR las Unidades I y VIII que integraban la asignatura  
----"Introducción al Derecho y Formación Cívica" correspondiente  
al 1er. año del plan de estudios que en adelante se denominará  
"Introducción al Derecho" y se dictará en dos (2) horas semana-  
les.
- 39.-INCREMENTAR el Plan de Estudios de las Escuelas Comerciales  
----Nocturnas en cinco (5) horas semanales.
- 49.-MODIFICAR el plan de estudios aprobado por Resolución No /  
----521/75 el que quedará integrado según la distribución de  
asignaturas y asignación horaria que figuran en el Anexo I de la  
presente Resolución.
- 59.-ESTABLECER que la calificación de los alumnos en la asignatu-  
----ra implantada según el punto primero de la presente Resolu-  
ción, por este único año, corresponderá al segundo y tercer tri-  
mestre y el promedio anual será el que resulte de la división por  
dos periodos y no por tres.
- 69.-IMPLANTAR la asignatura Formación Moral y Cívica en el Nivel  
----A del Bachillerato Libre para Adultos a partir del turno de  
exámenes de diciembre de 1981.
- 79.-ESTABLECER que los Contenidos Mínimos de la asignatura implan-  
----tada por la presente Resolución serán los aprobados para 1ro.,  
2do., y 3er., año del Ciclo Básico, mediante Resolución No 262/80  
del Consejo Provincial de Educación.
- 89.-REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION No **783**  
NPA/GNR.

  
PROP. FULC MENA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
INTE. INTERVENCION

24 JUN 1981

783

ANEXO I DE LA RESOLUCION No

PLAN DE ESTUDIOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NOCTURNOS

PRIMER AÑO

Lengua y Literatura .....	4 horas
Introducción al Derecho.....	2 horas
Historia.....	3 horas
Tecnología Mercantil.....	2 horas
Matemática.....	4 horas
Idioma Extranjero (Inglés).....	4 horas
Geografía.....	3 horas
Biología.....	3 horas
Contabilidad.....	4 horas
Formación Moral y Cívica.....	2 horas
	<u>          </u>
TOTAL.....	31 horas

SEGUNDO AÑO

Lengua y Literatura.....	4 horas
Derecho.....	3 horas
Historia.....	3 horas
Tecnología Mercantil.....	2 horas
Matemática.....	4 horas
Idioma Extranjero (Inglés).....	4 horas
Geografía.....	3 horas
Biología.....	3 horas
Formación Moral y Cívica.....	2 horas
Contabilidad.....	4 horas
	<u>          </u>
TOTAL.....	32 horas

TERCER AÑO

Lengua y Literatura.....	4 horas
Derecho.....	3 horas
Economía.....	3 horas
Matemática.....	4 horas
Administración de Empresas.....	3 horas
Idioma Extranjero (Inglés).....	3 horas
Contabilidad.....	4 horas
Física.....	3 horas
Formación Moral y Cívica.....	2 horas
Psicología General y Social.....	3 horas
	<u>          </u>
TOTAL.....	32 horas

SECRETARÍA GENERAL  
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

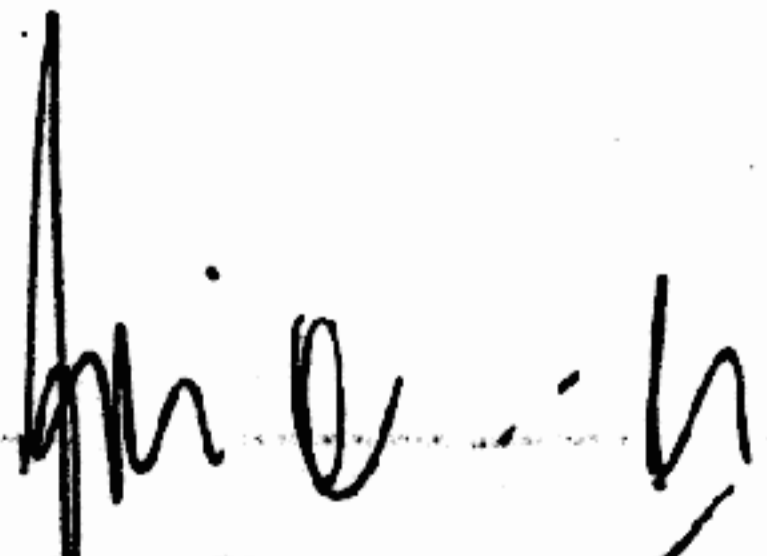
24 JUN 1981

1/2.

CUARTO AÑO

Lengua y Literatura.....	4 horas
Contabilidad.....	4 horas
Idioma Extranjero (Inglés).....	3 horas
Matemática.....	4 horas
Química.....	3 horas
Legislación y Práctica Impositiva.....	3 horas
Derecho.....	3 horas
Práctica de Legislación Laboral y Adminis	
tración de Personal.....	3 horas
Finanzas.....	3 horas
	<u>          </u>
TOTAL.....	30 horas

783

  
 PROF. FILOMENA PICCOLO  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
 AVE. INTERVENCIÓN